



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2437

ZAPALLAR, 16 MAY 2019 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar “por orden del Alcalde” en la Srta. Administradora Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir lockers para cilindros de oxígeno de los Centros de Salud de la Comuna de Zapallar.

2° Que, para dicha contratación, mediante Decreto de Alcaldía N° 1382/2019, de fecha 18 de marzo de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 25 de marzo de 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-21-L119.

4° Que, con fecha 01 de abril de 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: **1) COMERCIALIZADORA FLORES LARRAÍN SpA;** **2) EDUARDO AGUILAR AGUIRRE;** **3) GESMETAL SpA**

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación,





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

respectivo Informe de Evaluación de fecha 08 de mayo de 2019, realizó examen de admisibilidad de las propuestas, determinando como inadmisibles las propuestas presentadas por **EDUARDO AGUILAR AGUIRRE**, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de las Bases, por cuanto en el portal oferta por el valor de uno de los productos y nom por el valor neto total de ambos productos, tal como lo exige el artículo 19 del pliego de condiciones.

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión de Evaluación de Ofertas asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **COMERCIALIZADORA FLORES LARRAÍN SpA, Rut 76.701.181-4**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

7° Que el proveedor **COMERCIALIZADORA FLORES LARRAÍN SpA, Rut 76.701.181-4**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 14 de mayo de 2019.

8° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **COMERCIALIZADORA FLORES LARRAÍN SpA, Rut 76.701.181-4**, la adquisición de lockers para cilindros de oxígeno de los Centros de Salud de la Comuna de Zapallar, por un monto total de **\$1.975.400 (un millón novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos pesos)**, impuestos incluidos, y un plazo de entrega de 7 días hábiles.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1382/2019 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-21-L119.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N°215-29-04-000-000-000; Mobiliario y Otros.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl)





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

CML / JUV/jpdg

